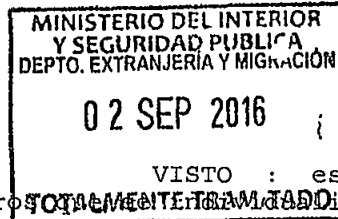


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6726480



RESOLUCIÓN EXENTA N° 170997

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~totalmente tramitado~~ se realiza en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yuly Alexandra MURILLO PENA RUN: 24.969.650-1
2. Don Luis Alberto RODRIGUEZ ALDANA RUN: 25.041.375-0
3. Don Miguel Angel NINA MORALES RUN: 25.021.427-8
4. Doña Nayma Tatiana GUTIERREZ RUN: 25.060.048-8
5. Doña Marjorie Tatiana SANTOS PORLLES RUN: 24.978.894-5
6. Doña Carola Beatriz VARGAS CHUMBES RUN: 25.004.295-7
7. Don John Alfred BONIN RUN: 24.986.033-6
8. Doña Linda Marie BONIN RUN: 24.985.974-5
9. Don Julio Cesar PINZON ACOSTA RUN: 24.625.804-K
10. Doña Juliana Valentina PINZON MAIGUA RUN: 24.625.812-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/CC
[141]10/08/2016